



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo "Noticias Fiscales", con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Noticias Fiscales

PRODECON / ¿Eres persona física que percibe ingresos por sueldos y salarios?

PRODECON informó en su página oficial que una de las obligaciones que deben de cumplir las personas físicas que tributan en el **régimen de sueldos y salarios**, es presentar la Declaración Anual del ejercicio fiscal 2025 **a más tardar el 30 de abril de 2026**; por lo anterior, a fin de que se cumpla de manera oportuna, señalaron algunos de los supuestos que tienen la obligación de cumplir con dicha Declaración:

- Tus ingresos exceden de **\$400,000.00** en el ejercicio.
- Si laboraste para dos o más personas empleadoras (patrones) de **forma simultánea**.
- Cuando además obtengas ingresos por otras actividades (arrendamiento, plataformas tecnológicas, actividad empresarial y profesional, entre otros).
- Dejaste de prestar tus servicios antes del **31 de diciembre**.
- Cuando tengas la obligación de informar sobre préstamos, donativos y premios, que en lo individual o en su conjunto, excedan de **\$600,000.00**.
- Así como en el caso de herencias, legados y enajenación de casa habitación exenta, que en lo individual o en su conjunto, excedan de **\$500,000.00**.

Si desea ver el contenido completo, dé clic en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/prodecon/articulos/eres-persona-fisica-que-percibe-ingresos-por-sueldos-y-salarios?idiom=es>

Directorio

Dra. y PCCAG Ludivina Leija Rodríguez
Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional
2025-2026

C.P.C. Luis Carlos Figueroa Moncada
Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. Javier de los Santos Valero
Presidente de la Comisión Fiscal

C.P.C. Gustavo Zavala Aguilar
Coordinador responsable

L.C., E.F. y PCFI Arturo Morales Armenta
Coordinador de la Vicepresidencia de Fiscal

NÚMERO 2026-75
ABRIL 2026

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

Consulta el archivo histórico de noticias fiscales en:
<https://imcp.org.mx/publicaciones/noticias-fiscales>